Año de 1963 Miércoles 30 de Enero Núm. 13

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años 5,00 íd.

221

Gobierno Civil de la Provincia

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de Peste Porcina en el ganado de la especie porcino existente en el término municipal de Mozoncillo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 *(Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Francisco Fernández Bermejo, señalándose como zona infecta las porquerizas de don Francisco Fernández Bermejo, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLIV del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, debiendo liquidar en esta Jefatura a razón de 0,25 pesetas por animal vacunado, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 28 de enero de 1963.

El Gobernador Civil

55

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS

Terminadas y recibidas las obras de:

Riego paliativo contra el polvo entre los kms. 1,606 al 4,606 de la C. L. de San Rafael a Avila.

Prolongación del trazado actual del camino forestal de la Cueva del Monje, del Patrimonio Nacional de San Ildefonso.

Acceso al nuevo poblado de Valsaín. Señalización y balizamiento y perfilado de las carreteras de Riofrío, del Patrimonio Nacional de San Ildefonso.

Riego superficial asfáltico en varios tramos de la C. C. 603 de Segovia a Aranda de Duero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de *quince días* (15) contados a partir de la publicación del presente anuncio, las Alcaldías de El Espinar, San Ildefonso, Encinillas, Pinillos, Turégano, Aguilafuente y Fuentesoto, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista *don Ramón Marcos Conde,* debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra el citado contratista; todo ello al objeto de devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán de acuerdo con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 3 de enero de 1963.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

183

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Segundo García Faraldos, vecino de Juarros de Voltoya, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de río Voltoya, en término municipal de Juarros de Voltoya (Segovia), con destino a riegos, al sitio de «Los Sotillos».

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Juarros de Voltoya o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 2.609).

Valladolid, 23 de enero de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz.*

184

Comisaría de Aguas del Duero

EDICTO

Doña María Termiño García, vecina de Juarros de Voltoya, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Voltoya en término municipal de Juarros de Voltoya (Segovia), con destino a riegos, al sitio del Charco de los Peces.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) anotada previamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Juarros de Voltoya o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro. núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número. 2.608).

Valladolid, 23 de enero de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas *Cipriano Alvarez Ruiz.*

218

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

DELEGACIÓN DE AVILA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Montejo de Arévalo (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 26 de noviembre de 1959:

Primero.— Que con fecha 21 de enero de 1963, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Montejo de Arévalo (Segovia), tras haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de encuesta de dicho Proyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, Texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando se lleve a cabo la publicación en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo.— Que el Acuerdo de Concentración Parcelaria, con los documentos, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, por sí o representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases y si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, Texto Refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita ante la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiere la comprobación de los hechos alegados. La Comisión o el Ministerio, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Avila, veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Ingeniero-Jefe de la Delegación, P. O., *Carlos de Loroa y Plana.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

220

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Olmedo

EDICTO

Don Luis Manuel López Mora, Juez de Instrucción de Olmedo y su partido, por el presente se hace saber: A Gregorio Pérez Roldán, de 41 años de edad, hijo de Pedro y Teodora, natural de Los Huertos y que tuvo su último domicilio en Nava de la Asunción, que la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, por auto de 9 de los corrientes, declara extinguida la responsabilidad penal por remisión de

la condena impuesta en sumario de este Juzgado número 39/1960.

Dado en Olmedo a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Instrucción, *Luis Manuel López Mora*.—El Secretario (ilegible).

SUBASTAS

214

Sebúlcor

Segunda subasta de resinas

Habiendo sido declarada desierta la subasta del aprovechamiento de resinas anunciada en el Boletin Oficial de la provincia número 156, de fecha 28 de diciembre último, se anuncia la celebración de una segunda subasta bajo el mismo tipo de tasación, precio índice y condiciones que sirvieron de base para la primera.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez igualmente hábiles, a partir del inmediato al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, admitiéndose proposiciones en la Secretaría Municipal, todos los días laborables, de once a trece, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto.

Sebúlcor, 25 de enero de 1963.—El Alcalde, *Julián Díez de Miguel*.

215

Alcaldía de Riaza

Anuncio de subasta

A las trece horas del día siguiente a los diez días también hábiles del en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la tercera subasta para la enajenación de la provechamiento de leñas en esta campaña forestal, del monte número 80, bajo el tipo de tasación de *cincuenta y dos mil ochocientas veintitrés pesetas sesenta y ocho céntimos*.

El modelo de proposición y demás condiciones para la celebración de la subasta son en un todo las que se anunciaron en el anuncio de la primera subasta, inserto en el B. O. de la provincia del día 26 de septiembre de 1962, el cual será de observancia en lo no modificado por el presente anuncio.

Riaza, a 24 de enero de 1963.—El Alcalde, *Teodoro Gonzalo Vela*.

223

Ayuntamiento de Pinarejos

Subasta de resinas

El día 18 de febrero, a las doce horas, que se cumplen los veintiún días de publicado el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde y asistido del señor Secretario, que dará fe del acto, la subasta para el aprovemiento de resinación del monte de estos propios, número 41 del Catálogo, denominado «Pinar Grande y Pimpolladas», durante la campaña resinera de 1963, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar ..... { A vida, 20.379. A muerte, 5.179.

Tasación: 501.022,76 pesetas.
Precio índice: 626.278,45 pesetas.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el Certificado Profesional para adquirir aprovechamientos forestales, que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo; resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

La fianza provisional será del 3 por 100 de la tasación, que asciende a 15.030,88 pesetas. La fianza definitiva será del 6 por 100 del importe total del remate, que se depositará en la Caja General de Depósitos de esta provincia, a disposición del Distrito Forestal.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en esta subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté en vigor en la fecha de celebración de la misma y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes. El pliego de condiciones económico-administrativas estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, de 10 a 13, hasta el anterior, inclusive, al de la celebración de la subasta.

La admisión de pliegos será hasta las trece horas del día 16 de febrero.

El modelo de proposición será el siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., en nombre propio (o en representación de ...), lo cual acredita con ... en posesión del Certificado Profesional de resinas; enterado del anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 21, de fecha 24 de enero, relacionado con el aprovechamiento de resinación de 20.379 pinos a vida y 5.179 a muerte, en el monte de los propios del Ayuntamiento de Pinarejos (Segovia), núm. 41 del Catálogo, acepta íntegramente el pliego de condiciones y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra), si es adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del licitador.)

Pinarejos, 26 de enero de 1963.—El Alcalde, *Víctor Alvarez*.

224

Ayuntamiento de Navalilla

Subasta de resinas

El día 25 de febrero próximo, a las trece horas, se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la primera subasta de los aprovechamientos de resinas del monte de estos propios, número 199 del Catálogo de los de utilidad pública, titulado «Majada Vieja», durante la campaña 1963, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar ..... { A vida, 9.503. En dos caras, 1.219.

Tasación del aprovechamiento: 309.060,51 pesetas.

Precio índice: 386.325,63 pesetas.

Fianza provisional: 6.200,00 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté en vigor en la fecha de la celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de diciembre de 1962, y se halla en período de exposición al público.

Plicas: Su admisión será en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletin Oficial de la provincia hasta las trece horas del día 24 de febrero próximo, estando obligados los licitadores a presentar con sus proposiciones, en pliego aparte, el Certificado Profesional o testimonio del mismo, y demás documentos que en los pliegos de condiciones económico-administrativas se hacen constar, como son el resguardo de haber consignado la fianza y certificación de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda el día 5 de marzo próximo, a la misma hora, con el mismo tipo de tasación y las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera.

Modelo de proposición: El corriente para estos casos.

Navalilla, a 25 de enero de 1963. El Alcalde, *Teodoro Díez*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

204

LAGUNA DE CONTRERAS

ANUNCIO

Confeccionado por este Ayuntamiento el apéndice de variaciones habidas en el Padrón Municipal de Habitantes referidas al 31 de diciembre de 1962, queda expuesto al público en este Ayuntamiento, juntamente con el Padrón de 1960 y rectificación de 1961, durante los últimos quince días del actual mes de enero, a efectos de oir reclamaciones.

Laguna de Contreras, 12 de enero de 1963.—El Alcalde, Argimiro Melero.

205

ALDEANUEVA DEL CODONAL

EDICTO

Formada la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia a 31 de diciembre de 1962, se hace saber que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con el Padrón de referencia y rectificación de 31 de diciembre de 1961, a fin de que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen durante un plazo de quince días hábiles y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Aldeanueva del Codonal, 23 de enero de 1963.—El Alcalde, S. Cuesta.

206

PAJAREJOS

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1962, queda expuesta la misma al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones que pudieran formularse.

Pajarejos, 24 de enero de 1963.—El Alcalde, Lorenzo Martín.

Confeccionada la rectificación padronal de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre último, queda expuesta la misma, en unión del Padrón de Habitantes de 1960 y rectificación posterior, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oir reclamaciones que pudieran presentarse.

Pajarejos, 24 de enero de 1963.—El Alcalde, Lorenzo Martín.

207

GRAJERA

Aprobada por el pleno de este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1962, queda expuesta la misma al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones que pudieran formnlarse.

Grajera, 24 de enero de 1963.—El Alcalde, Macario Arranz.

Confeccionada la rectificación padronal de esle Municipio, con referencia al 31 de diciembre último, queda expuesta la misma, en unión del Padrón de Habitantes de 1960 y rectificación posterior, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oir reclamaciones que pudieran presentarse.

Grajera, 24 de enero de 1963.—El Alcalde, Macario Martín.

210

SANGARCÍA

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1962, la misma, con los demás documentos que la integran, se halla expuesta al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Sangarcía, 25 de enero de 1963.—El Alcalde, José Robina.

211

LOS HUERTOS

EDICTO

Para oir reclamaciones y por espacio de quince días queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón Municipal de Habitantes de 1960, juntamente con las rectificaciones al mismo referidas al 31 de diciembre de 1961 y 1962.

Los Huertos, 26 de enero de 1963.—El Alcalde, Aquilino Martín.

212

VALTIENDAS

A efectos de examen y reclamaciones, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, la rectificación del Padrón de Habitantes en 31 de diciembre de 1962, juntamente con el Padrón de 1960 y rectificación de 1961.

Valtiendas, 24 de enero de 1963.—El Alcalde, Jesús Pérez.

213

MARAZOLEJA

ANUNCIO

Formada la rectificación del Padrón Municipai de Habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1962, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con el Padrón de 1960 y rectificación de 1961, al objeto de oir reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Marazoleja, 25 de enero de 1963.—El Alcalde, Mariano Sanz.

226

LA MATILLA

Confeccionada la rectificación del Padrón de Habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1962, se halla expuesta al público por término de quince días, para oir de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Matilla a 28 de enero de 1963.—El Alcalde.

227

CASTROSERNA DE ABAJO

Confeccionada la rectificación del Padrón de Habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1962, se halla expuesta al público por término de quince días, para oir reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castroserna de Abajo a 28 de enero de 1963.—El Alcalde.

228

PINAREJOS

EDICTO

Instruido expedieute de suplemento de crédito sin transferencia que afecta al Presupuesto ordinario de 1963, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pinarejos, 26 de enero de 1963.—El Alcalde, Víctor Alvarez.

IMPRENTA PROVINCIAL